SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. TUR-CONVASOCI-066-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE.

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2026

JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Armenia, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. **1.094.898.895** expedida en Armenia, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, Código 020 Grado 06, según Decreto de nombramiento número 01100 del 11 de Septiembre de 2024 y Acta de posesión número 273 del 11 de septiembre de 2024, quien se encuentra debidamente autorizada para celebrar la presente acta de liquidación conforme con las facultades otorgadas por el Señor Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **89.006.347** de Armenia Q, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, *"por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío",* en el que señala: *"**la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento**, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio"* (Negrilla fuera de texto), así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa, y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 0262 del 11 de enero de 2024 y el Decreto 00020 del 09 de enero de 2026, "por medio del cual se modifica el decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019, por medio del cual se modifica, actualiza y compila el manual de contratación del departamento del Quindío", y en concordancia con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, normatividad que regula la liquidación de contratos y/o convenios, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y de la otra, el señor **DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **7.503.178**, expedida

en Armenia Quindío, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE** con **NIT: 801003135-5**, institución de educación superior PRIVADA de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico e INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 439 de 2001-03-14, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, según el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior 2025-EE-264267 expedido el 10 de septiembre del 2025, quien para efectos del presente documento se denominara **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación Nro. TUR-CONVASOCI-066-2025, cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES TÈCNICAS, ESTRATÉGICAS Y DE GOBERNANZA DE LOS ACTORES RELACIONADOS CON LAS INICIATIVAS CLÚSTER Y EL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO; ASÍ COMO EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS MISMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.* previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

1.1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Razón Social: Departamento del Quindío
Identificación: 890001639-1
Dirección: Calle 20 No.13 -22.
Ciudad Domicilio: Armenia - Quindío.
Teléfonos: 7417700

1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Razón Social: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT.
Identificación: 801003135-5
Representante legal: DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Dirección: Avenida Bolívar N. 1 189 - Armenia,
Ciudad Domicilio: Armenia Quindío
Teléfonos: 7450025.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número: TUR-CONVASOCI-066-2025.

Clase de Contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Objeto del Convenio: *AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES TÈCNICAS, ESTRATÉGICAS Y DE GOBERNANZA DE LOS ACTORES RELACIONADOS CON LAS INICIATIVAS CLÚSTER Y EL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO; ASÍ COMO EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS MISMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.*

Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- Número 5797 del 25 de septiembre de 2025 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000).

Rubro:	0312-2.3.2.02.02.008.00.00.00.3502007.24073–20, (Apoyo a iniciativas clúster y a nuevos emprendimientos de las cadenas promisorias agropecuarias en el Departamento del Quindío), por valor de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.700.000,00).
Rubro:	0312-2.3.2.02.02.008.00.00.00.3502007.24073–20 (Apoyo a iniciativas clúster y a nuevos emprendimientos de las cadenas promisorias agropecuarias en el Departamento del Quindío), por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.300.000,00).
Total:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).

- Número 5798 del 25 de septiembre de 2025 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).

Rubro:	0311-2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502007.24055-20, (Asistencia para fomentar el desarrollo la competitividad y productividad empresarial en el departamento del Quindío), por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00)
Rubro:	0311-2.3.2.02.02.009.00.00.00.3602032.24058-20, (Fortalecimiento, implementación y articulación del ecosistema del emprendimiento y del sector trabajo en el Departamento del Quindío), por valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000,00).
Total:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)

Valor total Disponibilidad: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)

Registros Presupuestales:

- Número 7937 del 07 de octubre del 2025 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)

- Número 7936 del 07 de octubre del 2025 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).

- **Fecha de firma del convenio:** 08 de octubre del 2025.

- **Fecha de Legalización:** 08 de octubre del 2025.

- **Fecha de Iniciación:** 08 de octubre del 2025.

- **Plazo Inicial del Convenio:** 08 de octubre de 2025 al 21 de diciembre de 2025.

- **Prorroga:** N/A

- **Plazo Total de Ejecución:** 75 días.

- **Fecha de Suspensión: N/A**

- **Fecha de Reiniciación: N/A**

- **Fecha de Terminación convenio:** 21 de diciembre de 2025.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto y la ejecución del presente Convenio se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo. Lo anterior, de conformidad con el acta de supervisión 001 suscrita por los supervisores de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio: **JUAN DAVID VILLAMIL OCAMPO** identificado con Cédula de ciudadanía No.1.094.902.127 de Armenia-Quindío, quien ejerce Director de Industria y Comercio, de otra parte de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, **DIEGO IVAN AGUDELO RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **89.003.177** de Armenia Quindío, quien ejerce como Director administrativo de emprendimiento rural, y el informe final de actividades allegado por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE** al correo electrónico y anexo a la presente acta.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del Convenio: El valor total del presente convenio de asociación, se estima: **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($85.714.286).**

Valor y Fecha de Adiciones: N/A

Aporte del Departamento: El DEPARTAMENTO asumió el 70% del valor del convenio de asociación, por lo cual se efectuó un aporte correspondiente a **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).**

Aporte de la Corporación Universitaria Empresarial, Alexander Von Humboldt-CUE: LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE, aportó el 30% del valor total del convenio, correspondiente a **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.714.286)**. Este aporte en recursos está sustentado en certificación expedida por el Representante Legal de la ESAL.

Valor final ejecutado Departamento del Quindío: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).

Valor final ejecutado CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($25.714.286).**

Forma de pago: El desembolso de los aportes se realizará por parte del Departamento del Quindío a la ESAL, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio. El desembolso se efectuará a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, por tanto, la cuenta se tramitará, una vez aportados los documentos requeridos por ese Despacho.

Relación pagos realizados

Nro. ACTA	FECHA	COMBROBANTES DE EGRESO	VALOR EJECUTADO DEPARTAMENTO	SALDO POR EJECUTAR
1	17/10/2025	16198 y 16197	$60.000.000	$ 0

Saldo a favor del Departamento: $0

Observaciones: Se realizaron descuentos por un valor total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESPOS ($ 3.900.000)** por concepto de descuentos y otros recargos (estampilla pro-desarrollo, tasa pro-deporte y recreación y estampilla pro-hospital).

5. GARANTÍAS

Compañía Aseguradora: SURA
Tomador/garantizado: CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLD
NIT: 801003135-5
Asegurado/beneficiario: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
NIT: 8900016391
No. Póliza: 4372041
Clase de garantía: Cumplimiento del contrato.
Valor asegurado: $8.571.429,00
Vigencia: Desde el 08 de octubre de 2025 al 24 de abril de 2026.

6. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los funcionarios **JUAN DAVID VILLAMIL OCAMPO**, Director de industria y Comercio, y **DIEGO IVAN AGUDELO RAMIREZ** Director de emprendimiento rural DESIGNADOS PARA EJERCER LA VIGILANCIA Y CONTROL, en calidad de supervisores dejan constancia que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE** cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes por concepto de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con certificado emitido por **MARISOL ÁNGEL CUBILLOS**, con Cédula de Ciudadanía No. **41.925.621**, Revisora fiscal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL, ALEXANDER VON HUMBOLDT-CUE**, con tarjeta profesional 57655-T, quien allega Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional y constancia de antecedentes disciplinarios.

7. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado **DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ**, en calidad de Representante legal de la **CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLD**, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al convenio de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes a los 13/02/2026.

JUANA CAMILA GOMEZ ZAMORANO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO
Secretaria de Turismo, Industria y Comercio
Gobernación del Quindío

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Representante legal
CORPORACION UNIVERSITARIA
EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLD,
NIT: 801003135-5

_____

VBo. **JUAN DAVID VILLAMIL OCAMPO-** Director de Industria y Comercio
SEC. TU. I.C

VBo. **DIEGO IVAN AGUDELO RAMIREZ -** Director Administrativo de Emprendimiento Rural SADRA

Proyectó: Carlos Ferley Guzmán Ramírez – Contratista profesional S.TU. I.C

Revisó: Juan Manuel Arbeláez Duque- Abogado Contratista S.TU. I.C